

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 19 de enero de 2026, del rector de la UNED, por la que se resuelve la convocatoria de premios a Proyecto/Trabajo Fin de Grado (PFG/TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctoral que traten sobre ciberseguridad e IoT, financiados por la cátedra *INCIBE-UNED Smart Rural IoT and Secured Environments* 1
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Eje cerebro-tejido adiposo: impacto de los ácidos grasos en los mecanismos que subyacen a las funciones cognitivas” 3
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Procesos químicos sostenibles para la valorización de residuos agrícolas en productos de alto valor añadido” 5
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*Toward a comprehensive emergent literacy model: an evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*” 8

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Plan de Fortalecimiento para la Internacionalización de la UNED 2026 10

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Novedades Editoriales 40

Boletín Interno de Coordinación Informativa

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Máster en Acceso a la Abogacía" (Cód. 2661014-) del Máster en Acceso a la Abogacía

41

FACULTAD DE FILOSOFÍA

- Ayudas para estancias de doctorandos/as dirigidos por profesores del Departamento de Antropología Social y Cultural dentro del programa de Doctorado en Diversidad, Subjetividad y Socialización. Estudios en Antropología Social, Historia de la Psicología y de la Educación

41

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Comunicaciones Inalámbricas y Protocolos para el Internet de las Cosas" (Cód. 28070054) del Máster Universitario en Industria Conectada

44

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas que imparte el profesor D. Fernando López Ostenero

44

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

45

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

47

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

48

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA

51

- 6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “*Toward a comprehensive emergent literacy model: an evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*”**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del proyecto de investigación “*Toward a comprehensive emergent literacy model: An evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*”, con referencia PID2021-123962NA-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.^a María Teresa Martín-Aragoneses, del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP) de la Facultad de Educación de la UNED, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a investigador/a a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas con el proyecto PID2021-123962NA-I00:

- Búsquedas bibliométricas, cribado y extracción de datos para revisiones sistemáticas.
- Colaboración en la construcción de materiales y tareas experimentales para el proyecto.
- Reclutamiento de participantes.
- Recopilación y procesamiento de datos a través de distintas técnicas e instrumentos.
- Construcción y manejo de bases de datos.
- Colaboración en el análisis de datos cualitativos y cuantitativos.
- Elaboración de informes.
- Otras actividades asociadas con la ejecución del proyecto no mencionadas en los puntos anteriores.

2.- DESTINATARIOS

Diplomados/as, licenciados/as o graduados/as en Educación, Psicología y/o Logopedia. Se valorará tener formación de posgrado en desarrollo del lenguaje, funcionamiento ejecutivo y alfabetización emergente, así como disponer de experiencia investigadora en la etapa educativa de Educación Infantil.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, la persona candidata deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación de Diplomatura, Licenciatura o Grado en Educación, Psicología y/o Logopedia.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación de la persona candidata al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre la persona candidata seleccionada y la UNED, al amparo

de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Educación de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 14, 28040 Madrid, si bien la recogida de datos se realizará en los centros educativos participantes.

4.4. La incorporación de la persona candidata deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.500 € brutos para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico de la persona candidata.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en quien delegue; la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá el/la contratado/a o la persona en la que esta delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a las personas candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación demostrable en el ámbito científico del desarrollo del lenguaje, la lectura y la escritura (hasta 15 puntos).
- Experiencia demostrable en la recopilación de datos de naturaleza cuantitativa y cualitativa en población infantil entre 0 y 6 años (hasta 15 puntos).
- Habilidades de investigación (búsqueda bibliográfica, procesamiento y análisis de datos, redacción científica, etc.) (hasta 15 puntos).
- Competencias interpersonales (capacidad para trabajar en colaboración, comunicarse de forma efectiva con distintos agentes y desarrollar un trabajo de calidad con compromiso y ética) (hasta 10 puntos).
- Nivel avanzado de lectura en inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 10 puntos).
- Capacidad para crear y administrar contenido para el sitio web del grupo de investigación (hasta 5 puntos).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación de la persona candidata al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los/as candidatos/as, si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción social.

Madrid, 21 de enero de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025),
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

7.- Plan de Fortalecimiento para la Internacionalización de la UNED 2026

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

La internacionalización de la educación superior constituye un desafío ineludible en un mundo caracterizado por la globalización, la digitalización y la interdependencia entre sociedades. Este proceso es estratégico para mejorar la calidad educativa, potenciar el desarrollo académico e investigador, y preparar al estudiantado para integrarse activamente en una ciudadanía global que demanda competencias internacionales, interculturales y digitales. En este sentido, la internacionalización se configura como un elemento esencial para contribuir al desarrollo sostenible, la cohesión social y el progreso económico de nuestras comunidades.

La internacionalización como el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural y global en los objetivos, la enseñanza/aprendizaje, la investigación y las funciones de servicio de una universidad o sistema de educación superior es recogido en la [Ley Orgánica 2/2023, de](#)